	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI **NIT: 805.027.337-4**	**CÓDIGO:** GJ-Cb-FR-002 **VERSIÓN:** 01 **FECHA DE APROBACIÓN:** 04-03-2025

ORDEN DE COMPRA
N° 100.59.20260001

DOCUMENTO: Servicio ☐ Consumo ☒

DISPONIBILIDAD: 2026001[illegible]7 **FECHA DE ELABORA** 01/04/2026

SEÑOR (ES): SOLUCIONES RYT S.A.S **CC. o NIT:** 901,147,553-1

REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN ANDRES TASCON REALPE **C.C:** 136405541

DIRECCION: CALLE 60 · 108-41 **TELEFONO:** 3168655836

OBJETO: COMPRA DE 8 SILLAS DE RUEDAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DESEPAZ Y EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E.S.E., Y LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO UBICADO EN LA CALLE 72U CRA 28E-00. **FORMA DE PAGO:** La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente, en una sola cuenta, cuando el proveedor entregue en plenas condiciones de funcionamiento el bien que es objeto de compra, previa acta de recibo a satisfacción, y presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de mantenimiento. PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y hasta el 31 de MAYO de 2026. **OBLIGACIONES: EL VENDEDOR SE OBLIGA A:** 1) Entregar el objeto de la orden de compra de conformidad con lo ofrecido en su propuesta La cual es parte integrante de la presente orden de compra, respetando en todo caso las condiciones del comprador. 2) Cumplir con las obligaciones establecidas por el comprador.(Entregas Parciales) . 3) Cumplir los ofrecimientos hechos en su propuesta. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende surtido con la suscripción de la presente orden, que no se haya dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley. **CORRECCIONES:** El COMPRADOR se reserva la facultad de corregir o aclarar esta orden de compra, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia , de lo cual se informará al vendedor. **CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** Son causales de terminación de la orden: 1) Incumplimiento de alguna de las obligaciones. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. 4) Por terminación unilateral. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 6) Por la imposibilidad del CONTRATANTE de cumplir su objeto social por la orden de autoridad competente. PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada de la orden, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes. **OBSERVACIÓN:** La presente Orden de Compra se entenderá cumplida una vez el vendedor o proveedor entregue el total de lo solicitado. La presente Orden de Compra se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo 147 del 20 de Octubre de 2025, que contiene el Estatuto Interno de Contratación de esta empresa y según disposiciones civiles, legales y comerciales que regulan la materia.

COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
N/A	SILLAS DE RUEDAS	UNIDAD	8	$ 1.233.333,00	0	9.866.664,00
						-

VALOR EN LETRAS: ($9.866.664) M/TCE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

SUBTOTAL	**9.866.664,00**
TOTAL	**9.866.664,00**

ELABORÓ:	APROBÓ:	PROVEEDOR:
RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO GERENTE	JULIAN ANDRES TASCON REALPE REPRESENTANTE LEGAL SOLUCIONES RYT S.A.S